



RESOLUCION 113/2018

Santa Lucía, 18 de junio de 2018.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que uno de los Proyectos Municipales dentro del Presupuesto para el año 2018 se define como: "Reparación y mantenimiento de caminería urbana, suburbana y rural (tosca, asfalto y hormigón)".

Considerando I: que es una de las prioridades de este Municipio apostar a la mejora y mantenimiento de las vías de tránsito de la ciudad de Santa Lucía y las zonas aledañas.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de \$ 31.721 (treinta y un mil setecientos veintinueve pesos) en MRA Lta Las Piedras RUT 080152760014, en el periodo del 20/6/18 al 19/7/18.

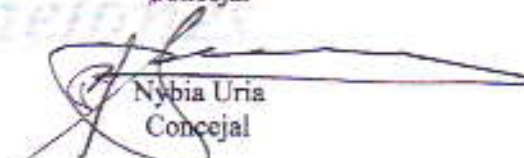
Acta N° 22/18.


Angel Medina
Concejal


Raul Estramil
Alcalde


Susana Hernández
Concejal


Hugo Rodríguez
Concejal


Nybia Uria
Concejal

RESOLUCION 114/2018

Santa Lucía, 18 de junio de 2018.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que uno de los Proyectos Municipales dentro del Presupuesto para el año 2018 se define como: "Reparación y mantenimiento de **caminería** urbana, suburbana y rural (tosca, asfalto, balasto y hormigón)".

Considerando I: que es una de las prioridades de este Municipio apostar a la mejora y mantenimiento de las vías de tránsito de la ciudad de Santa Lucía y las zonas aledañas.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de \$ 69.148 (sesenta y nueve mil ciento cuarenta y ocho pesos) en MRA Lta Las Piedras RUT 080152760014, ó/y en R y K Ingenieros S.R.L RUT 212132540017 en el período del 20/6/18 al 19/7/18.

Acta N° 22/18.



Angel Medina
Concejal



Raul Estramil
Alcalde



Susana Hernández
Concejal



Hugo Rodríguez
Concejal



Nybia Uria
Concejal

RESOLUCION 115/2018

Santa Lucía, 18 de junio de 2018.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: Que es necesario mantener y recuperar el estado de las vía de tránsito.

Considerando: Que el proyecto es 118011003 – Recuperación y mantenimiento de camineria urbana, suburbana y rural está dentro del presupuesto municipal.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar al Alcáldē a realizar el gasto de Fondo FERIA de \$ 43.575 (cuarenta y tres mil quinientos setenta y cinco pesos) para el pago de pintura en Pinturas Ferrari RUT 020033370014.

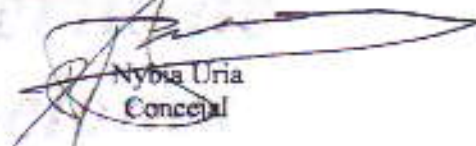
Acta N° 22/18.


Ángel Medina
Concejal


Raúl Estramil
Alcalde


Susana Hernández
Concejal


Hugo Rodríguez
Concejal


Nydia Uria
Concejal

RESOLUCION 116/2018

Santa Lucía, 18 de junio de 2018.

Visto: Lo establecido en referencia a las Partidas a Municipios correspondientes a lo recaudado Ejercicio 2017 por la aplicación de los Decretos 15 y 16 según lo dispuesto por la Dirección General de Recursos Financieros.

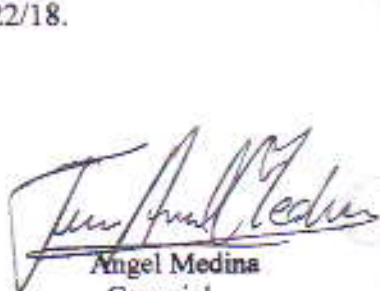
Considerando: que es el porcentaje del 10 % sobre el total de lo recaudado.

Resultando: que la Partida correspondiente al Municipio de Santa Lucía se destinará para dos de los Proyectos del Presupuesto 2018 como son: - Mantenimiento de Espacios Públicos
- Reparación y mantenimiento de camineria urbana, suburbana y rural (tosca, asfalto y hormigón).

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de hasta \$ 11.514 (once mil quinientos catorce pesos), en el periodo comprendido desde el 20/6 al 19/7 de 2018.
Acta N° 22/18.



Angel Medina
Concejal



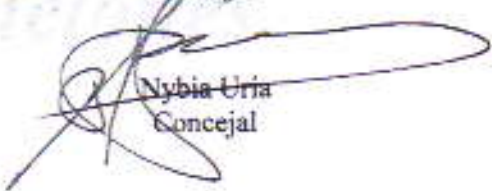
Raúl Estramil
Alcalde



Susana Hernández
Concejal



Hugo Rodríguez
Concejal



Nybia Uria
Concejal